ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
017	20/04/2026	2:19 p.m.	2:55 p.m.	Dirección Ejecutiva Seccional – (Plataforma -TEAMS)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Sesión extraordinaria.

1. **Emitir pronunciamiento sobre la estructuración, efectuada por el Comité Estructurador y Evaluador, del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía, DESAJTU-SAMC-001 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026. (mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en las sedes judiciales de los municipios de Chiquinquira, Pauna y Ráquira).**

2. **Emitir pronunciamiento sobre la estructuración, efectuada por el Comité Estructurador y Evaluador, del proceso DESAJTU-MC-006 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026. (suministro de materiales de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos eléctricos, elementos hidro-sanitarios y de ferretería en general).**

3. **Revisión y verificación de la matriz de riesgos.**

4. **Emitir pronunciamiento sobre la evaluación preliminar de ofertas, del proceso de menor cuantía, DESAJTU-MC-008 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 021 del 20 de abril de 2026. (mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, requerido para los vehículos - Yopal).**

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL
JOHN RICARDO VEGA QUINTERO	Presidente Junta de Contratación

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	INTEGRANTE	ASISTIO	
			SI	NO
John Ricardo Vega Quintero	Área Administrativa	Junta de Contratación	X	
Luz Marina Ascencio Tuso	Área Financiera	Junta de Contratación	X	
Ingrid Johana Avella Valbuena	Área Asistencia Legal	Junta de Contratación	X	
Francisco Javier Niño Acevedo	Área Administrativa	Junta de Contratación	X	
Carolina Carreño Sabogal	Área Asistencia Legal	Presidenta Comité Estructurador y Evaluador	X	
Claudia Constanza Flechas Quintero	Área Administrativa	Invitada – líder del proceso	X	
Silvia Daniela Gamboa Ascencio	Área Administrativa	Invitada – líder del proceso	X	

En la ciudad de Tunja, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, siendo las 2:19 p.m., se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación, servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de sesionar de manera extraordinaria.

Así mismo, en la presente reunión se encuentra la doctora Carolina Carreño Sabogal, integrante del Comité Estructurador y Evaluador.

AGENDA

1. TEMAS y DESAROLLO
2. CONCLUSIONES

TEMAS y DESAROLLO

1. **Emitir pronunciamiento sobre la estructuración, efectuada por el Comité Estructurador y Evaluador, del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía, DESAJTU-SAMC-001 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026. (mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en las sedes judiciales de los municipios de Chiquinquira, Pauna y Ráquira).**

La Arquitecta Claudia Constanza Flechas Quintero, en su calidad de líder del proceso, expuso ante la Junta de Contratación la importancia de adelantar el proceso contractual. Señaló con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles de propiedad de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas, se requiere Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la Ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de las sedes judiciales propias de los municipios de Ráquira, Pauna y Chiquinquira en el departamento de Boyacá, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones de los inmuebles, evitando riesgos y garantizando un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos propios y la imagen que debe proyectar la Entidad, de igual manera indica el presupuesto estimado y el plazo de ejecución.

En el marco del desarrollo del comité, se socializó el contenido del oficio DEAJCPO26-130, mediante el cual se suministra información de carácter informativo acerca de la Resolución 539 de 2025 – “Documentos Tipo”, en la cual se establece que la Entidad Rama Judicial hace parte del sector institucional, a partir de la entrada en vigor de dicha resolución.

En este sentido, se indicó que, conforme a lo dispuesto en la citada resolución, la entidad deberá acogerse a los pliegos tipo definidos para el sector institucional, en todos los procesos de obra relacionados con infraestructura social que se adelanten en la Dirección Seccional, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Así mismo, durante el comité se resaltó la importancia de que las áreas involucradas en la estructuración y ejecución de los procesos contractuales tengan en cuenta esta disposición normativa desde la etapa de planeación, con el fin de asegurar la correcta aplicación de los documentos tipo y evitar posibles inconsistencias en los procesos que se adelanten.

Finalmente, se dejó constancia en el acta que la información fue puesta en conocimiento de los integrantes del comité, quienes manifestaron su entendimiento respecto a la obligatoriedad de adoptar los pliegos tipo del sector institucional en los procesos de obra de infraestructura social que adelante la Dirección Seccional, conforme a lo establecido en la Resolución 539 de 2025.

La Dr. Carolina Carreño Sabogal, indica que una vez el Comité Estructurador y Evaluador verifica los documentos aportados (Estudio previo, análisis del sector y demás anexos), se determina que el proceso cumple con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

El Dr. John Ricardo Vega Quintero Coordinador del Área Administrativa, indica que el proceso citado nace de la necesidad a satisfacer que es presentado por el Área Administrativa y por tanto se declara impedido para votar la aprobación de este.

2. **Emitir pronunciamiento sobre la estructuración, efectuada por el Comité Estructurador y Evaluador, del proceso DESAJTU-MC-006 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026. (suministro de materiales de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos eléctricos, elementos hidro-sanitarios y de ferretería en general).**

La Ing. Silvia Daniela Gamboa Ascencio, en su calidad de líder del proceso, expuso ante la Junta de Contratación la importancia de adelantar el proceso contractual. Señaló La que la Entidad no cuenta con producción y abastecimiento de materiales de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos de ferretería en general, por tanto, se requiere contratar el suministro de dichos elementos con empresas o personas naturales que dentro de su objeto social cuenten con dichos elementos, de calidad y cuenten con las existencias necesarias. Corresponde entonces a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, celebrar los contratos necesarios para cumplir con el suministro anteriormente expuesto de manera eficaz e ininterrumpida, de igual manera indicó el presupuesto estimado y el plazo de ejecución.

La Dr. Carolina Carreño Sabogal, indica que una vez el Comité Estructurador y Evaluador verifica los documentos aportados (Estudio previo, análisis del sector y demás anexos), se determina que el proceso cumple con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

El Dr. John Ricardo Vega Quintero Coordinador del Área Administrativa, indica que el proceso citado nace de la necesidad a satisfacer que es presentado por el Área Administrativa y por tanto se declara impedido para votar la aprobación de este.

3. **Revisión y verificación de la matriz de riesgos.**

En cumplimiento de los protocolos de seguimiento a los riesgos inherentes a los procesos contractuales a adelantar, se realizó la revisión y verificación de la matriz de riesgos asociada a la ejecución contractual, de los procesos, procediendo con la actualización de los peligros identificados y la reevaluación de la probabilidad e impacto de los eventos.

Asimismo, se comprobó la eficacia de los controles implementados, confirmando que la matriz permanece relevante y funcional para mitigar cualquier incertidumbre operativa, asegurando así que la ejecución y desarrollo contractual cuente con un marco de control sólido y ajustado a la realidad institucional, esto permite evidenciar que los riesgos están debidamente identificados y los controles a los mismo no han permitido la materialización de estos.

4. **Emitir pronunciamiento sobre la evaluación preliminar de ofertas, del proceso de menor cuantía, DESAJTU-MC-008 DE 2026, indicada mediante el Acta No. 021 del 20 de abril de 2026. (mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, requerido para los vehículos).**

La Dra. Carolina Carreño Sabogal indicó que, una vez revisada la plataforma SECOP II, se evidenció la presentación de una oferta por parte del proponente SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a realizar la verificación de la documentación aportada, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública. Como resultado de dicha revisión, se concluye que el proponente no cumple en su totalidad con las condiciones exigidas y debe subsanar algunos documentos

solicitados dentro de la Invitación Pública conforme a la evaluación del Comité Estructurador y Evaluador..

Link

https://teams.microsoft.com/l/meetingrecap?driveId=b%21mT4n2e-peEqTmqSfMSOhgWjAr-KsjDZCuG211SeOVMFcW1yt3Vf6SZZQ1Q2N9yjG&driveItemId=01AA4VFFOYYCHIB5SER5H2B33KFAI6G7LC&sitePath=https%3A%2F%2Fetbcsj-my.sharepoint.com%2F%3Av%3A%2Fg%2Fpersonal%2Fauxinmueblestun_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FIQDYwI6A9kSPT6DvaigR431iAX2rJZgjxvHY_q_IGjmRYAY&fileUrl=https%3A%2F%2Fetbcsj-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fauxinmueblestun_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FDocuments%2F1%2FGrabaciones%2FJUANTA+DE+CONTRATACION+20042026+-+RE-20260420_141902-Grabaci%C3%B3n+de+la+reuni%C3%B3n.mp4%3Fweb%3D1&iCalUid=040000008200E00074C5B7101A82E008000000006AC8236D9FCEDC010000000000000000001000000078EFE123A5327349A1780161CD25A31A&threadId=19%3Ameeting_OTE2Zjk3ZDQtZmY4YS00ZTJmLWFmZTMtY2NhZDY0ZjgxYTU3%40thread.v2&organizerId=cca6a27b-2e8c-4b08-af77-fe0aa00c03e8&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&callId=bc780d77-5602-4ef8-b2c1-43861379622f&threadType=Meeting&meetingType=Scheduled&subType=RecapSharingLink_RecapCore

CONCLUSIONES

1. De conformidad con la estructuración, presentada por el Comité Estructurador y Evaluador y consolidada en el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026, dentro del proceso **DESAJTU-SAMC-001 DE 2026**, cuyo objeto es***: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en las sedes judiciales de los municipios de Chiquinquira, Pauna y Ráquira en el Departamento de Boyacá.*** la Junta de Contratación emite concepto favorable de acuerdo con los documentos aportados y la sustentación dada por la líder del proceso, para atender la necesidad.

2. De conformidad con la estructuración, presentada por el Comité Estructurador y Evaluador y consolidada en el Acta No. 020 del 17 de abril de 2026, dentro del proceso **DESAJTU-MC-006 DE 2026**, cuyo objeto es***: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, a precios unitarios el suministro de materiales de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos eléctricos, elementos hidro-sanitarios y de ferretería en general, para apoyar el mantenimiento y mejoramiento de las diferentes sedes de los despachos judiciales de los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.*** la Junta de Contratación emite concepto favorable de acuerdo con los documentos aportados y la sustentación dada por la líder del proceso, para atender la necesidad.

3. **Revisión y verificación de la matriz de riesgos.**

 En cumplimiento de los protocolos de seguimiento a los riesgos inherentes a los procesos contractuales a adelantar, se realizó la revisión y verificación de las

matrices de riesgos asociadas a la ejecución contractual, de cada proceso, procediendo con la actualización de los peligros identificados y la reevaluación de la probabilidad e impacto de los eventos.

Asimismo, se comprobó la eficacia de los controles implementados, confirmando que la matriz permanece relevante y funcional para mitigar cualquier incertidumbre operativa, asegurando así que la ejecución y desarrollo contractual cuente con un marco de control sólido y ajustado a la realidad institucional, esto permite evidenciar que los riesgos están debidamente identificados y los controles a los mismo no han permitido la materialización de estos.

4. De conformidad con la evaluación preliminar de ofertas presentada por el Comité Estructurador y Evaluador y consolidada en el Acta No. 021 del 20 de abril de 2026, dentro del proceso **DESAJTU-MC-008 DE 2026**, cuyo objeto es***: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, requerido para los vehículos de propiedad de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, que prestan sus servicios en el Distrito Judicial de Yopa***l, la Junta de Contratación emite concepto favorable a la evaluación preliminar de ofertas de acuerdo con lo establecido por Comité Estructurador y Evaluador.

Por estar de acuerdo con la presente Acta, en constancia firman.

John Ricardo Vega Quintero
Coordinador Área Administrativa
Integrante Junta de Contratación

Ingrid Johana Avella Valbuena
Coordinadora Area de Asistencia Legal
Integrante Junta de Contratación

Luz Marina Ascencio Tuso
Coordinadora Area Financiera
Integrante Junta de Contratación

FRANCISCO JAVIER NIÑO ACEVEDO

Francisco Javier Niño Acevedo
Profesional Universitario
Integrante Junta de Contratación

Carolina Carreño Sabogal
Profesional Universitaria
Presidenta Comité Estructurador y Evaluador